



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 7 de marzo de 2016

VISTO:

El expte. 0004258/2016, por el cual el Dr. Juan Ramón Cima solicita el pago de la licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso por haber concluido la relación laboral con esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cima se desempeñó en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía III y en un cargo de dedicación simple en la Cátedra de Cirugía I; y

Que la fecha de cese de sus servicios fue el 23 de enero del presente año por haber cumplido la edad máxima que fija la Universidad para desempeño docente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales Universitarias, Decreto 1246/15, en su artículo 45, inciso d), prevé el pago de la licencia anual a la que pudiere corresponderle al agente por el tiempo trabajado en el año del cese;

Atento que al recurrente le corresponden 3 días de licencia anual por el tiempo trabajado durante el corriente año;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al **Dr. Juan Ramón Cima** (leg. 27250) el importe correspondiente a 3 (tres) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía III, y en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la Cátedra de Cirugía I.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Inciso I, gastos de personal, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese

Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUZZI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 59
Cf/nr